



Providencia
Vida Buena

Dirección Jurídica

P.M

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“HABILITACIÓN EDIFICIO MANUEL MONTT 101”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA

En Providencia, a **16 FEB 2026** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa Subrogante doña **ROCÍO BRIZUELA CHEHADE**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA**, RUT N°76.769.252-8, representada por doña **PRISCILLA ALEJANDRA HEVIA ROJAS**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle Agustinas N°1022, oficina N°1004, comuna de Santiago, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.411 de 10 de octubre de 2025, se adjudicó a la empresa **PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA**, RUT N°76.769.252-8, la licitación pública para la obra "HABILITACION EDIFICIO MANUEL MONTT 101", adquisición mercado público ID 2490-70-LP25; que, según lo indicado en el Memorandum N°22.688 de 19 de diciembre de 2025 de la Dirección de Obras Municipales, en el Control de Registro de Obligaciones N° 372-2025 de 22 de diciembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°1878 de 30 de diciembre de 2025, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°27 de 15 de enero de 2026**, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°8, que se indican a continuación, respecto de la obra "HABILITACION EDIFICIO MANUEL MONTT 101", adjudicada a la empresa **PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA**, RUT N°76.769.252-8, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.411 de 10 de octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROV. DE DE
DIRECCIÓN CONTROL
PROV. DE DE
CONTRATO N° 30
DE FECHA

Contrato
en trámite
N° 34

ITEM	VALOR IVA INCLUIDO
OBRA EXTRAORDINARIA N° 1	
1.- REPARACIÓN MURO ENTRADA	
1.1.- PINTURA MURO CURVO 1ER PISO	\$ 1.036.314.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 1.036.314.-



OBRA EXTRAORDINARIA N°2

2.- REPARACION CIELO Y CUBIERTA 2DO PISO		
2.1.- REPARACIÓN CIELO VOLCANITA	\$	675.980.-
2.2.- MANTENCIÓN CUBIERTA	\$	517.739.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$	1.193.719.-

OBRA EXTRAORDINARIA N°3

3.- RETIRO BALCÓN SUR MAL ESTADO		
3.1.- RETIRO BALCÓN MADERA	\$	838.950.-
3.2.- REPARACIÓN FACHADA SECTOR BALCÓN	\$	360.370.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$	1.199.320.-

OBRA EXTRAORDINARIA N°4

4.- SALA FULLSPACE		
4.1.- IMPERMEABILIZACIÓN MURO SUR Y RETIRO CANALIZACIONES ELÉCTRICAS	\$	568.076.-
4.2.- RETIRO Y REPOSICIÓN GUARDAPOLVO	\$	208.262.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$	776.338.-

OBRA EXTRAORDINARIA N°5

5.- KITCHENETTE		
5.1.- LIMPIEZA CERÁMICA	\$	74.375.-
5.2.- RETIRO CANALIZACIÓN ELÉCTRICA	\$	36.383.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$	110.758.-

OBRA EXTRAORDINARIA N°6

6.- LUMINARIA HALL ACCESO Y 1ER PISO		
6.1.- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLAFÓN LED REDONDO 24 W	\$	1.414.886.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$	1.414.886.-

OBRA EXTRAORDINARIA N°7

7.- PINTURA CAJON Y LATERALES CORTINAS METÁLICAS		
7.1.- PINTURA ACRIZINC	\$	117.862.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$	117.862.-

OBRA EXTRAORDINARIA N°8

8.- BAÑO MUJERES		
8.1.- NUEVOS PUNTOS DE LUZ BAÑO MUJERES	\$	185.824.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$	185.824.-

El valor total de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°8 asciende a la suma de \$6.035.021.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza los Aumentos de Obra de la N°1 a la N°4, que se indican a continuación, respecto de la obra "HABILITACION EDIFICIO MANUEL MONTT 101", adjudicada a la empresa PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N°76.769.252-8, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.411 de 10 de octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. DE	DE
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. DE	DE
CONTRATO N°	30
DE FECHA	



AUMENTO DE OBRA N° 1

	<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
1.- SALA FULLSPACE	
1.1.- ESMALTE AL AGUA (ITEM 4.2.4)	\$ 431.891.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 431.891.-

AUMENTO DE OBRA N° 2

2.- INODOROS NUEVOS	
2.1.- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INODOROS (ITEM 3.8.4)	\$ 1.151.764.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 1.151.764.-

AUMENTO DE OBRA N° 3

3.- BAÑO MUEJRES	
REINSTALACIÓN DE LAVAMANOS (INCL. GRIFERÍA)	
3.1.- LAVAMANOS TIPO TRES RECEPTÁCULOS (INCL. GRIFERÍA) (ITEM 3.8.5 LETRA a)	\$ 751.825.-
RETIRO DE MOBILIARIO, ACCESORIOS, ARTEFACTOS Y CAÑERIAS SANITARIAS	
3.2.- LAVAMANOS (ITEM 1.5.7 LETRA C)	\$ 240.975.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 992.800.-

AUMENTO DE OBRA N° 4

4.- KITCHENETTE	
4.1.- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE KITCHENETTE (ITEM 3.8.3)	\$ 886.402.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 886.402.-

El valor total del Aumento de Obra de la N° 1 a la N° 4 asciende a la suma de \$3.462.857.- IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$ 78.921.870.- IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°8 y los Aumentos de Obras de la N°1 a la N°4.

CUARTO: Las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°8 y los Aumentos de Obras de la N°1 a la N°4 corresponden al 13,68 % del monto original contratado.

QUINTO: La personería de doña doña Rocío Brizuela Chehade para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio EX.CGR N°1896 de 1 de agosto de 2025, y la personería de doña Priscilla Alejandra Hevia Rojas consta de escritura pública de Constitución de Sociedad por Acciones de fecha 19 de julio 2017, celebrada ante Notario Público don Andrés Rieutord Alvarado, titular de la trigésima sexta Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°15370/17, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
 DIRECTOR	
PROV. DE	DE
DIRECCIÓN CONTROL	
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CONTADOR	
PROV. DE	DE
CONTRATO N°	30
DE FECHA	



Providencia

Vida Buena

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

Powered by

@ecert



Priscilla Alejandra Hevia Rojas
C.I.N°: [REDACTED]
Representante Legal
Proyectos e Instalaciones Sustentables Spa



Rocío Brizuela Chegade
Alcaldesa (S)
Municipalidad de Providencia

[Handwritten mark]

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
 DIRECTOR	
PROV. DE	DE
DIRECCIÓN CONTROL	
 CONTRALOR	
PROV. DE	DE
CONTRATO N°	30
DE FECHA	